

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**69**

#### ARANJUEZ

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesta al público la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio 2016 para su examen y formulación por escrito de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan, con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Plazo de admisión: los reparos, reclamaciones y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- c) Oficina de presentación: Registro General.
- d) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Aranjuez, a 22 de diciembre de 2017.—El concejal-delegado de Hacienda, Luis Javier Benito Varas.

(03/43.052/17)

